

**CUENTA PÚBLICA DEL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
Santiago, 31 de diciembre de 2012**

Próximo a cumplir dos años dirigiendo el Tribunal de Propiedad Industrial, órgano jurisdiccional de segunda instancia competente en el área de la propiedad industrial, presento la cuenta pública de la gestión que encabezé como presidente durante los años 2011 y 2012. En este contexto, me es grato sostener que desde el inicio de este desafío he compartido con el Tribunal (ministros y funcionarios), una visión personal que constituye la fuente de todos y cada uno de los retos que he emprendido en la vida, la que creo es visible para todos, particularmente para quienes han trabajado más estrechamente conmigo en el Tribunal. Al mismo tiempo, me siento profundamente orgulloso y me atrevo a sostener que soy una persona profesionalmente sin temores, mis aprensiones son caer en la inmovilidad, tener sólo respuestas y no preguntas, limitarse a demandar soluciones y no ser parte activa de las respuestas.

Tantas veces en la vida se han vuelto verdad los consejos de mis padres, ese dolor de espalda de mi padre inexplicable a los 15, se hizo evidencia a los 25; las virtudes del ahorro innecesarias a los 20, fueron sustento a los 30; y así indefinidamente. Como Presidente, el peso de la responsabilidad de una jefatura como ésta, se hizo preocupación, dolor, desafío y entrega, para conseguir para los demás y para mi país, no cambiar la realidad, sino que hacerla un poco mejor. En este contexto, siento que todo el Tribunal y el Ministerio de Economía, me han acompañado en el desafío que fue nuestra premisa: ser un aporte al desarrollo del país, hacer nuestro trabajo de la mejor forma posible, con firmeza, claridad de juicio, dedicación, acuciosidad, responder en tiempos oportunos, de manera que la justicia llegue y lo haga en plazos razonables, cuando aún es capaz de producir efectos reales en los negocios y emprendimientos a los cuales están vinculadas las acciones judiciales de que conoce el Tribunal.

La labor jurisdiccional debe ser el centro de un Tribunal y estuvimos convencidos de aquello, pero constreñir el espíritu dentro de esos límites, habría implicado que no era Marco Arellano quien estaba allí. La vieja lección de mi madre: "todas las ciencias se tocan", en abierta referencia a que química, física, artes y humanidades son expresiones humanas perfectamente alcanzables por cualquier persona normal, implicó que la energía que me "desborda" (clásico llamado a la prudencia de la Secretaria Abogada del Tribunal) nos llevó a imponernos un compromiso institucional más allá de nuestra labor de jurisdicción y de la propia conducción del Tribunal, considerando la necesidad de visualizar los desafíos que encierra esta tarea, tomando la opción de posicionar al TDPI como un actor que quiere desempeñar un papel relevante en el dinamismo que hoy tiene la propiedad industrial, colaborando con el crecimiento económico, particularmente en materia de patentes.

Es precisamente por lo anterior, que durante estos dos años de presidencia, se han impulsado acciones relevantes en diversos ámbitos de nuestra gestión, donde destaca el área de la infraestructura, con dependencia acordes a la función pública y a labor que desempeña cada uno de nuestros funcionarios; una página web que no sólo presta servicios al usuario, sino que también automatiza nuestros procedimientos internos; la capacitación de jueces y relatoras en el extranjero; el impulso de actividades que aportan

a la discusión jurídica de los temas de propiedad industrial; la vinculación con la Academia Judicial impartiendo cursos de Propiedad Industrial a los jueces del Poder Judicial, entre otras acciones que se relevan a continuación y particularmente, abordar el conocimiento de los asuntos de patentes en todas sus dimensiones, desde lo procesal y formal, hasta lo más sustantivo de la invención presentada a patentamiento.

Sin duda que las acciones que hemos impulsado no son obra exclusiva de este Presidente, la colaboración de los Ministros, del Ministerio de Economía y muy especialmente de las abogadas del Tribunal y de sus funcionarios, han sido levadura y trigo de cada una de las iniciativas que hemos liderado; sin embargo, también debo sentirme orgulloso de haber sido parte, de tener mi pluma y tinta en cada una de ellas y de jamás de promover ideas para que otros las ejecuten o trasladar trabajo a los demás en busca de éxitos, visibilidad o falsos logros. Cada una de los proyectos que asumimos implicó horas de trabajo, golpear puertas, gestionar reuniones y asumir el riesgo de que no prosperaran. Hoy mi mayor orgullo y logro es haberlo intentado y no los resultados en sí mismos.

1.- PROCESO DE HABILITACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL

El inicio del año 2011, nos encontró instalados en las dependencia que actualmente sirven de asiento al TDPI, dejando atrás las dificultades que enfrentábamos en Moneda 970, asentados gratuitamente en el piso 13 de Nueva York N°9. Estas coordenadas, que para algunos podrían representar un mal augurio, han sido para nosotros básicamente motivo de satisfacción, toda vez que no sólo crecimos en espacio y comodidad, en un contexto de austeridad propia de la función pública que desempeñamos, sino que además, podemos recibir con la mayor dignidad a quiénes asisten diariamente el Tribunal para realizar las tareas propias de sus función como agentes y partícipes de la propiedad industrial. Pero no terminamos la tarea al haber consolidado la gestión en que apoyamos a la entonces presidenta del Tribunal María Elizabeth Matas con el cambio de edificio, sino que trabajamos en el mejoramiento de nuestra red, aumento de la capacidad de enlace a Internet, sillones para los Ministros, en nuevas sillas para los funcionarios, comedor y hornos de microondas para la colación de los funcionarios, licitación para la mantención y supervisión del aire acondicionado, rediseño de la planta de teléfonos, asegurar el acceso a Internet para todos los funcionarios, nueva fotocopiadoras e impresoras, escáner, data show y últimamente la pantalla que facilita el trabajo del pleno, en sala multimedia.

2.- UN NUEVO TDPI, PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y EFICIENCIA

Durante los años 2011 y 2012 además de progresar en la habilitación de espacios como ya vimos, avanzamos más allá de la realidad física, instalándonos en un portal web, bajo el dominio ww.tdpi.cl, con el que nos presentamos a la comunidad portando la información relevante de nuestros procesos internos.

Cabe destacar que tuvimos la audacia y oportunidad para detener un proceso licitatorio que venía desarrollado sin reconocer las necesidades del Tribunal y que a nuestro juicio no sacaba el suficiente provecho a los recursos públicos asignados. En efecto, se trataba de gastar 14 millones de pesos en la adquisición de una plataforma tecnológica concebida para una realidad teórica y no para la realidad específica del Tribunal. Coincidimos en este

punto de vista con la visión del área informática del Ministerio de Economía y finalmente hicimos el desarrollo con los recursos humanos del propio Ministerio, logrando crear una herramienta que va mucho más allá de una página web al servicio de los usuarios.

Así pues, a la página web, se sumó este año un sistema de gestión de expedientes que permite automatizar los procesos internos y que posibilita a los usuarios acceder al conocimiento del estado procesal de sus expedientes, desde su ingreso, fallo, hasta la tramitación del cúmplase, todo ello desde sus propias oficinas, consultando sus causas por número de rol. De este modo, hemos superado las barreras de la presencia física “in situ”, disminuyendo al mínimo la necesidad de los usuarios quienes hasta el año 2011 debían acudir a nuestras dependencias para conocer los avances de los litigios en lo que eran partes.

La página web y el sistema de gestión de expedientes conectados entre sí, diseñados sin un peso de gasto público adicional, bajo la premisa ministerial de maximizar el buen uso de los recursos públicos, permiten que desde el ingreso de un expediente, el usuario pueda hacer un seguimiento inmediato, conociendo el estado procesal de sus juicios, que en un promedio de veinte días, en el caso de las marcas, son puestos en tabla para ser conocidos por el Tribunal. En la misma página, se accede a un buscador de expedientes clasificado por marcas, patentes, protecciones suplementarias, variedades vegetales y recursos de hecho. Además, se accede a la información relevante sobre estados diarios, ingresos, tablas, normativa, programación de audiencias, estadística, gobierno transparente, información institucional, link con otros sitios de interés, entre otros.

Por su parte el sistema de gestión de expedientes o SGE, hizo necesario un nuevo diseño de la orgánica y distribución de competencias al interior del tribunal, creando tres áreas nítidamente definidas. La primera responsable del ingreso y tramitación física de los expedientes, se encarga, además, del contacto con los usuarios y la preparación de los stocks de expedientes para el trabajo de las salas. La segunda, a cargo de dos técnicos jurídicos, es responsable de la tramitación procesal de los expedientes, la dictación de sus resoluciones y confección de los estados diarios, elaborados en base a las resoluciones que se van dictando por separado en cada uno de los procesos, incluyendo las sentencias definitivas e interlocutorias que son incorporadas en cada audiencia por las profesionales relatoras. Como una tercera área de apoyo y sustento de toda la cadena productiva, se encuentra el sistema de archivo que permite sustentar el trabajo diario con la disponibilidad de expedientes y pruebas, entre otros. Finalmente, podemos señalar que la administración de este sistema y de la página es gestionada de manera autónoma por los funcionarios del TDPI, lo que ha permitido adecuar los plazos a nuestras propias necesidades.

En el contexto de dar mayor eficiencia a los procesos internos, se mantiene un archivo virtual de fallos, disponible para los usuarios internos y para los externos a través del sistema de auto consulta de causas, que a la fecha cuenta con un fondo de 4.950 fallos, que se actualiza incluyen las dos instancias procesales (INAPI, TDPI) y el recurso de casación, cuando corresponde.

Finalmente, nuestra plataforma tiene la flexibilidad y permite la interconexión con las bases de datos del Poder Judicial, lo que conlleva el próximo desafío que se encuentra planteado y encaminado, para el año 2013.

3.- CONSOLIDAR EL ANÁLISIS DE FONDO DE MARCAS Y PATENTES

En los primeros años de su constitución, trienio 2006 a 2008, el esfuerzo jurisdiccional del TDPI estuvo centrado principalmente en la necesidad de poner fin al rezago de causas de marcas que heredó del antiguo Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial. Logrado este objetivo, a partir del año 2011, bajo mi conducción, nos encontramos con un número menor de causas, pero que giraban el desafío desde el volumen, al fondo, de suerte que se trataba de causas que implicaban un reto exponencial en comparación con antaño. De esta manera el centro del trabajo estuvo en las nulidades de marcas y los procedimientos de patentes, orientando los esfuerzos a reducir el rezago en la tramitación de estos últimos, resolviendo una serie de dificultades que seguían como obstáculos en ese camino, como era la ausencia de un procedimiento para el nombramiento de peritos; la falta de claridad sobre el valor jurídico de las bases de datos de marcas y patentes como medio de prueba; la dificultad para la capacitación de los integrantes del Tribunal, todo lo anterior, conteste con la aspiración de tener un sistema de marcas y particularmente de patentes, oportuno y eficaz.

En este contexto, hasta el año 2011, salvo situaciones excepcionales, el TDPI no había entrado al conocimiento y resolución de juicios de patentes en cuanto al fondo, situando el ejercicio de la jurisdicción en materias procedimentales y restituyendo la competencia al Tribunal de primer grado, cuando se trataba de analizar nuevamente la patentabilidad de un modelo, diseño o invento. Hoy podemos ver con satisfacción y orgullo, este trabajo especializado sistemáticamente en todos los casos que lo requieren, lo que es una muestra del esfuerzo sistematizado que se ha ido desarrollando y que implicó horas y horas de diseño, hipótesis, planteamientos, dudas jurídicas de fondo y administrativas, que fue necesario enfrentar, puesto que la regulación de detalle de la Ley de Propiedad Industrial, salvo una interpretación ingenua de la misma, era insuficiente para su viabilidad práctica, respetando los principios del “Debido Proceso”.

Hoy parece simple, pero no fue fácil subsumir los requerimientos del sistema de patentes, en donde la forma definitiva de la invención se va produciendo del trabajo conjunto entre solicitante, peritos y la Oficina de Propiedad Industrial, dentro del esquema de conocimiento rígido de una ortodoxa estructura procesal de segunda instancia civil. En efecto, los riesgos de vulnerar disposiciones procesales, principios de fondo de relevancia constitucional, eran altísimos, lo que habría redundado en nulidades, casaciones, requerimientos al Tribunal Constitucional, y en definitiva el retraso en la solución a las partes, desvaneciendo el sueño de una justicia oportuna.

De esta manera, lideramos un trabajo que nos preparó para los nuevos desafíos, definimos los parámetros bajo los cuales actuaría el Tribunal, identificamos, sistematizamos y delimitamos los parámetros propios del conocimiento de las causas de patentes.

Finalmente, en materia de nulidades de marcas, superado el paradigma de asumir el rezago histórico y abolimos todo criterio que pudiese implicar una postergación para su vista y resolución.

4.- ACUERDOS DE PLENO PARA RESOLVER MATERIAS PROCEDIMENTALES.

Muy vinculado a lo anterior, estaba el encontrar las herramientas jurídicas que permitiesen impulsar nuestro trabajo. En este contexto, el desarrollo por primera vez en la historia del TDPI de un Auto Acordado, implicó un largo trabajo interno, consultas con la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Economía. De esta manera se llegó a la dictación del Acuerdo del Pleno, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio del año 2011, que hizo efectivo lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 17 bis D) de la ley 19.039, satisfaciendo la necesidad de contar con la opinión de expertos técnicos para una mejor ilustración sobre el asunto controvertido y las cuestiones propias de la especialidad del perito de que se trate. Esta normativa permitió que el propio tribunal disponga hoy de un “staff” de peritos para la revisión de los requisitos de patentamiento, compuesto por profesionales calificados, que nos ilustran para resolver el fondo científico de una cuestión debatida en patentes.

Como siempre, la colaboración de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño fue de incalculable valor, puesto que definir la manera de remunerar a los peritos, establecer los parámetros de transparencia que requiere el manejo de dineros ajenos desde la función pública, conformar una regulación que administrativamente fuese eficiente y no nos enfrentáramos a las complejidades administrativas que han pesado sobre el sistema de patentes durante años, era todo un desafío. A estos efectos, se diseñaron los procesos, se conformaron los documentos y respaldos, se abrió una cuenta corriente y hoy podemos decir, que podemos exhibir una precisión y transparencia de calidad suiza en todos nuestros procesos administrativos vinculados al sistema de peritos.

La dictación de este Auto Acordado ha permitido a los Ministros del TDPI conocer con mayor profundidad los aspectos técnicos que componen cada patente y particularmente sus reivindicaciones, de manera de poder entender el fondo técnico de lo debatido y ponderar fundadamente el cumplimiento de los requisitos sustantivos de patentabilidad.

Actualmente, el registro de peritos del TDPI cuenta con trece profesionales de las áreas química y farmacia, ingeniería civil mecánica, química, biotecnología y diseño industrial. Asimismo, desde la fecha en que se puso en práctica este nuevo sistema, se han dictado 47 medidas para mejor resolver sobre nombramiento de peritos y se han realizado un número similar de audiencias públicas para el informe técnico de estos temas.

Entendemos que este avance, ha sido bien evaluado al nivel del foro de litigantes, ya que si bien éstas resoluciones tienen por objeto principal hacer justicia aplicando el derecho a cada caso particular, contribuyen a crear una base de jurisprudencia que permite a los agentes económicos tener una mayor certeza jurídica sobre la aplicación de conceptos universalmente aceptados sobre lo que está jurídicamente validado en un título de patente nacional.

El segundo Auto Acordado, ha tenido una menor aplicación práctica, pero implicaba un desafío de proporciones para el Tribunal, en la medida que la Ley del ramo, le atribuyó competencia para definir la paternidad de una invención, pero no estableció el procedimiento para impulsar estos asuntos, con la agravante que no se trata del conocimiento de un asunto de segunda instancia, al que pudiese aplicarse, el procedimiento regular del Tribunal. Así las cosas, el Acuerdo del Pleno sobre la Paternidad

de Inventiones en Servicios, publicado en el Diario Oficial de 26 de octubre del año 2012, reguló el procedimiento aplicable a la tramitación de todas las controversias relacionadas con la aplicación de las disposiciones del Título VI, "De las Inventiones en Servicio", de la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial y en este momento se impulsa por su intermedio una demanda de paternidad de patentes.

Actualmente, hemos terminado un proceso de consulta pública que dará lugar a la difusión de una "Recomendación" en materia de Protección Suplementaria de Patentes de Invención.

5.- CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Pensar que para cumplir las metas propuestas era suficiente con poner en tabla las causas, habría sido la decisión del azar al mando de una ecuación. Era necesario un esfuerzo conjunto y multidisciplinario, restablecer y generar confianzas, conformar un espíritu de equipo, asumir compromisos en favor de todos; todos objetivos ineludibles, pero no fáciles de lograr en el formato del derecho administrativo que nos regla y frente a la competencia legítima por los recursos públicos, siempre insuficiente. Nuestro desafío fue hacer todo con lo que teníamos, proponiendo soluciones, en base a los presupuestos que administramos. De esta manera, impulsamos nuestro primer "coaching" en la localidad denominada "Las Melosas", de manera muy sencilla y cercana, en el conocido Cajón del Maipo, pero también llegamos muy lejos... nos dimos el pequeño lujo de dar cooperación en capacitación internacional, asistiendo este Presidente a Guatemala, para colaborar en la formación de jueces centroamericanos y enviando, luego a dos Ministros a un curso especializado en el extranjero, sin generar ningún gasto adicional del presupuesto asignado.

En este contexto me parece relevante destacar, que cada quien en el Tribunal ha asumido en estos dos años parte del desafío, a cada uno le ha tocado, en un esfuerzo conjunto contribuir a formar un Tribunal de clase mundial, con plazos de tramitación que difícilmente puedan ser replicados a nivel latinoamericano, hipótesis que nos dimos el trabajo de verificar en terreno. Así las cosas debe ser motivo de engrimiento y presunción para este Presidente difundir que se recibieron felicitaciones por la participación de la abogada relatora señora Ana María Troncoso Veas en el curso de búsqueda de patentes realizado en la ciudad de México, en noviembre de este año, curso esencialmente diseñado para peritos y técnicos, en el cual ella se desempeñó con un grado de destreza similar a cualquier experto técnico del área; de la misma manera, he sido testigo del manejo de la secretaria abogada señora Marta Araya Fernández, en los alcances de la gestión interna, administración de datos, estadísticas, planillas de cálculo, desarrollando sistemas de control e indicadores de riesgo. Tampoco puede dejar de mencionar a la señora Gloria Cervantes Gomez y a doña Paulina Flores Penafreta, quienes han asumido nuevos desafíos en la relación de patentes y protecciones suplementarias; junto a ellos, nuestros funcionarios también han abordado sin titubear los nuevos retos que esta presidencia les ha impuesto, como las clases de inglés, el manejo de las nuevas aplicaciones computacionales, etc.

Hemos dado forma y cuerpo a un Tribunal en el que no se teme al cambio, a la innovación y lo que es más importante, se enfrentan todas las disciplinas, nuestras abogadas van a

cursos de búsqueda para ingenieros, nuestra secretaria abogada asume de contador y estadista, nuestros funcionarios se entrenan para comprender "*claims, applications dates, trade marks*", etc., de manera de manejar la documentación relevante en inglés o español, es decir probablemente no nos hemos dado cuenta, pero hoy contamos con un equipo versátil, capaz de impulsar al Tribunal mucho más allá de donde está, asumiendo más responsabilidades y pudiendo ser pionero en aplicaciones tecnológicas en segunda instancia.

Las actividades de capacitación que hemos desarrollado han sido innumerables, silentes lunes o viernes trabajamos con funcionarios, peritos, relatoras, recabamos información y opiniones de los abogados del foro. También trabajamos con nuestro cuerpo de Ministros, múltiples plenos y reuniones para analizar nuestro trabajo y aportar a su enriquecimiento. De la misma manera, enfrentamos el estudio de variados temas como novedad, nivel inventivo, dibujos o modelos de utilidad, valor probatorio, sana crítica, distintividad y diferenciación, protección de marcas extranjeras, etc.

Además de todo el trabajo invisible que hemos descrito, durante estos años se desarrollaron actividades de capacitación que sin ser más importante, fueron más visibles para la comunidad, donde destaca la asistencia de magistrados y profesionales a seminarios en el extranjero, talleres de Integración Organizacional y charlas sobre distintas áreas de nuestro interés.

A.- En materia de seminarios en el extranjero se consideran las siguientes actividades:

ASISTENTE	ACTIVIDAD	FECHA
Sr. Marco Arellano Quiroz	Relator en el FORO CENTROAMERICANO SOBRE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA JUECES Y MAGISTRADOS	25 y 26 de agosto de 2011, Guatemala.
Sra. Gloria Cervantes Gomez	FORO CENTROAMERICANO SOBRE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA JUECES Y MAGISTRADOS. Organizado por la Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).	25 y 26 de agosto de 2011, Guatemala.
Sra. Carmen Gloria Olave Lavín. Ministra titular.	X SEMINARIO REGIONAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA JUECES Y FISCALES DE AMERICA LATINA", organizado por la Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Oficina Europea de Patentes (OEP), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Agencia Española para la Cooperación (AECID), celebrado en la ciudad de Montevideo, Uruguay	17 al 21 de octubre del año 2011. Uruguay.
Sr. Oscar. Ministro titular.	X SEMINARIO REGIONAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA JUECES Y FISCALES DE AMERICA LATINA", organizado por la Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Oficina Europea de Patentes (OEP), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Agencia Española para la Cooperación (AECID), celebrado en la ciudad de Montevideo, Uruguay	17 al 21 de octubre del año 2011. Uruguay.
Sra. Ana Maria Troncoso Veas. Abogado Relator.	SEMINARIO OMPI/OEP/OEPM SOBRE PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA Y EXAMEN DE PATENTES NACIONALES DE PAISES DE AMERICA LATINA.	21 al 26 de octubre del año 2012, México.
Sr. Marco Arellano Quiroz. Ministro y Presidente del TDPI.	INTERNATIONAL CONFERENCE ON MODERN BIOTECHNOLOGIES	5 al 10 de noviembre de 2012. Malasia.

B.- Durante este periodo se realizaron tres charlas destinadas a fortalecer las habilidades comunicacionales y el manejo y resolución de conflictos al interior del organismo, con una intervención guiada por un profesional del área de desarrollo organizacional de la Subsecretaría de Economía, a través de técnicas grupales y estrategias participativas.

C.- Actividades de extensión:

En el periodo en que me correspondió presidir el TDPI se implementó una política de estudio y actualización permanente de los temas jurídicos de nuestra competencia hacia el exterior del Tribunal, contexto en el cual se desarrollaron una serie de actividades de trabajo destinadas a aportar a la discusión jurídica de los temas de propiedad industrial. Las actividades más destacadas en este contexto fueron las siguientes:

1. Charla sobre “MEDICAMENTOS, FUNCIONES Y ALCANCES DE ANAMED” y el “Proceso de Registros de Medicamentos” que estuvo a cargo del entonces Jefe de la Agencia Nacional de Medicamentos Dr. Patricio Huenchunir y de la Dra. Marcela Pesanni, quien en ese momento se desempeñaba como Jefa del Sub Departamento de Registro y Autorizaciones Farmacéuticas.
2. Charla titulada: “TEORIA DEL DECAIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y SUS EFECTOS EN LAS PROTECCIONES SUPLEMENTARIAS DE PATENTES”, en la que el expositor fue el Presidente del TDPI, magistrado Marco Arellano Quiroz.
3. Charla sobre la “SANA CRITICA. VALORACION DE LA PRUEBA EN MATERIA DE MARCAS Y PATENTES”, en que el expositor será el profesor Claudio Días Uribe, Director del Instituto de Derecho Procesal Chileno.
4. Taller sobre “NIVEL INVENTIVO EN LAS PATENTES”, destinado a los peritos del TDPI, en la que el expositor fue el Presidente del TDPI, magistrado Marco Arellano Quiroz.
5. Charla titulada “ENTENDIENDO LA BIOTECNOLOGIA Y SUS IMPLICANCIAS EN EL SISTEMA DE PATENTES”, en la que el expositor fue el Presidente del TDPI, magistrado Marco Arellano Quiroz.

D.- En un trabajo conjunto con la Academia Judicial, se realizó un programa de capacitación, que se resume en siguiente cuadro:

Fecha	Materia	Expositor
15 de junio de 2011	Ineficacia de las resoluciones judiciales	Sr. Alejandro Romero Seguel. Profesor de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes
29 de junio de 2011	La Propiedad Industrial, en el contexto internacional	Sr. Marco Arellano Quiroz. Presidente del TDPI
13 de julio de 2011	Recurso de Casación en la Forma y en el Fondo	Sr. Cristián Maturana Miquel, profesor de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile
27 de julio de 2011	Nombres de Dominio	Sr. Oscar Torres Zagal, Ministro del Tribunal de Propiedad Industrial

E.- Finalmente, aprovechando los estudios del Presidente sobre pedagogía en inglés, se optó por prescindir de cursos de inglés estandarizados que implican la repetición incesante e improductiva del mismo nivel de inglés varias veces en la vida, y diseñamos un plan de estudio de inglés in situ, al considerar que esta sería la manera más eficiente de

invertir los recursos públicos. Así las cosas, concebimos el proyecto y conformamos la licitación, proceso que culminó con un profesor que trabaja todos los días directamente en el Tribunal, cuyo desempeño monitoreamos de cerca y que estamos seguros que de continuar, en tres años culminará con un acervo lingüístico que será una herramienta de extraordinario valor para el Tribunal en su conjunto y para cada uno de sus funcionarios en particular.

El objetivo es conseguir el manejo acabado del personal para estar en condiciones de comunicarse de forma escrita y oral en el ámbito de sus necesidades laborales, atendiendo especialmente el área de propiedad industrial, trabajando directamente con documentos de uso diario, con las páginas web sobre bases de datos internacionales de patentes y con documentos de patentes.

6.- UN NUEVO MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

El aumento del dinamismo de la propiedad industrial, impulsado por el crecimiento económico, las causas a que hemos hecho referencia previamente, particularmente en materia de patentes, por la adhesión de Chile al PCT, han dejado en evidencia vacíos normativos que el TDPI está teniendo que enfrentar, que dificultan la debida resolución de los asuntos, en las materias de mayor complejidad y delicadeza que le corresponde resolver, tal es, el caso de las patentes de invención.

Desde esta perspectiva, durante mi gestión se llegó a concluir que la institucionalidad creada con la reforma de la ley N° 19.996, de 11 de marzo de 2005, respondía a la necesidad de una época, donde el énfasis era reducir los plazos de tramitación y poner término al remanente histórico que determinaba que un recurso de apelación fuera de marca o patente demoraba años en ser colocado en tabla y posteriormente resuelto por el Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial (TAPI). En este contexto, el legislador consideró favorecer la celeridad y el volumen de resolución, estableciendo un Tribunal que podía funcionar hasta en tres salas, en el cual la mitad de la dieta con la que se remuneraba a sus miembros era en base al número de causas resueltas, con un tope máximo mensual de 100 UTM.

En la actualidad, el principal foco de atención para el buen funcionamiento del Tribunal, es la complejidad de los juicios de patentes, atendida la profundidad y magnitud de los problemas científicos que conllevan cada una de estas solicitudes, en las que se requiere analizar contenidos técnicos de las áreas más diversas como es el rubro de los medicamentos, la biotecnología, la ingeniería en sus diversas ramas, etc. A ello se suma la adhesión de Chile al PCT, que sitúa al TDPI como el Tribunal de Apelación en todas las solicitudes de patentes que pasen a la fase nacional y respecto de las cuales se debe resolver a la par del derecho comparado, donde necesitaremos contar con conocimiento de la realidad normativa y jurisprudencial internacional, permanecer informados sobre la administración del PCT que está entregada a un órgano supranacional (OMPI), estudiar y analizar la realidad de tramitación del PCT, de otras Oficinas Nacionales y compatibilizarla con la situación en Chile, entre otros temas complejos que comenzamos a visualizar.

En este contexto, surge la imperiosa necesidad de fortalecer nuestra institucionalidad, para lo cual sostenemos, se requiere una reforma legal. Con este desafío, nuevamente, sin

trasladar la responsabilidad, ni menos dando la misión a otros, iniciamos un proceso de conocer experiencias y aprender de quienes han transitado por estos caminos, fuimos al Tribunal de Compras Pública, al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, a la Corte Suprema, al Ministerio de Hacienda y a otros destinos donde recabar valiosa información de sus realidades y experiencias, tuvimos que volvernos “expertos” en remuneraciones, en presupuesto y en gestión. Con esos elementos redactamos un ante proyecto de ley, elaboramos un presupuesto, validamos las implicancias presupuestarias de todo su articulado, defendimos el presupuesto y actualmente tenemos un anteproyecto presentado al Ministerio de Economía. Este trabajo se hace cargo de los tres grupos fundamentales de problemas del Tribunal, las cuestiones procedimentales y de fondo, los contratiempos que supone el corto nombramiento de los Ministros y la postergación de los funcionarios en relación con quienes prestan servicios en el INAPI.

El proyecto, incluye el texto del articulado, y el informe de impacto financiero y presupuestario, que esperamos sea resuelto por el Sr. Ministro de Economía.

7.- CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA LABORES DE ESTUDIO

Durante el año 2012 se contrató a una profesional quien se dedica a realizar labores de estudio consistentes en: 1) estudio de la jurisprudencia de Propiedad Industrial de la Excelentísima Corte Suprema; 2) Asesoría en diseño y elaboración del proyecto de base de datos de jurisprudencia que se incorporará año sitio web del TDPI, a partir del 2013 y 3) Realización de investigaciones jurídicas para el TDPI y análisis de jurisprudencia comparada.

En este contexto, el principal resultado de nuestra gestión ha sido el análisis detallado de los fallos de la Excelentísima Corte Suprema, en todos los casos en que el Tribunal de Casación ha acogido los recursos, y también en aquellos que se consideran relevantes por el contenido de dichas resoluciones. Cabe precisar que durante el año se realizaron tres presentaciones de los fallos más representativos de la Corte Suprema y de TDPI a los Ministros, explicando los criterios seguidos. Las fechas de estas presentaciones fueron realizadas los días 9 de mayo, 16 agosto y 16 de noviembre.

8.- PROYECTO DE BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA QUE SE INCORPORARÁ AL SITIO WEB EN EL AÑO 2013.

Este proyecto que ya ha sido diseñado e ingresado a los requerimientos y planificación ministerial busca elaborar un buscador de jurisprudencia avanzado de Propiedad Industrial y se debe concluir en el año 2013. Para ello, durante este año, se elaboraron las directrices sobre archivo y ordenación de fallos y se tomó contacto con el Centro Documental del Poder Judicial, organismo con vasta experiencia en el tema de orden y buscador de jurisprudencia. En este contexto, se realizaron dos jornadas de trabajo con personal del Centro Documental. El objetivo final del proyecto, es facilitar el conocimiento de los asuntos al Tribunal y evitar decisiones contradictorias, no obstante que la base de datos será igualmente útil a los Tribunales Ordinarios y a los Agentes de Propiedad Industrial.

9.- ALGUNOS ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS.

Procedo, a continuación, a dar cuenta general y resumida de la labor jurisdiccional cumplida durante los dos últimos años:

1) Ingresos

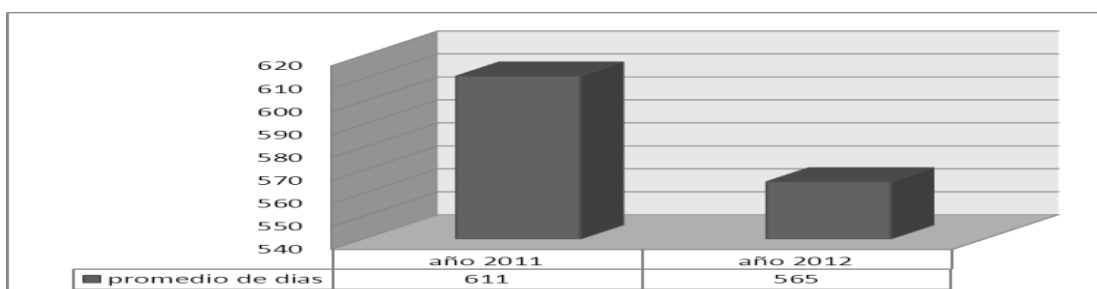
En materia de recepción de demandas y recursos, durante el año 2011 se registró un total de 2232 ingresos, de los que 211 corresponden a ingresos devueltos a INAPI sin tramitación, por defectos formales en el envío de la causa. A su vez, en lo que va corrido de este año se registran 1792 ingresos, cifra inferior al promedio de ingreso el trienio anterior.

2) Plazos de tramitación de procesos

En lo que se refiere a la tramitación de los juicios de marcas, si se analizan las estadísticas que se encuentran contenidas en el informe anual de gestión del TDPI años 2010, se infiere que ese año el promedio de tramitación de una causa fue de 118 días. Cabe precisar que esta cifra tiene un margen de error importante, toda vez que se hizo en base a una muestra del 10% de las causas rol 2011 falladas ese mismo año. A su vez, en este cálculo no se desagregó el tiempo de tramitación de las patentes toda vez que, como se ha señalado precedentemente en ese periodo no existía una resolución sistemática de estos expedientes.



En lo que se refiere a juicios de patentes el año 2011 se fallaron 39 causas, con un promedio de tramitación de 611 días. Por su parte, en el año 2012 se han resuelto por sentencia 56 expedientes, con un promedio de tramitación que se redujo a 565 días.



En materia de patentes cabe señalar además, en lo que va corrido del año, se destaca un aumento del 30 % en fallos de juicios de patentes.

3) Reducción de remanentes

En lo que se refiere a la reducción de remanente de expedientes de atraso, cabe señalar que al inicio de mi presidencia (año 2011) se presentaba el siguiente registro de causas rezagadas:

Año	número de expedientes
Año 2002	2
Año 2005	3
Año 2006	4
Año 2007	3
Año 2008	6
Año 2009	92
Año 2010	413
Total	523

Durante el año 2011 el remanente se redujo a 443 causas. En el año 2012, se han fallado 1478 causas, de las cuales 407 son expedientes de años anteriores, reduciendo el remanente de arrastre existentes al inicio del año 2011, a 79 causas rol 2011, que corresponden en un 85 % a expedientes que se encuentran en etapa de elaboración de sentencia (acuerdo).

Remanente al 2011	523
Remanente al 2012	79

CONCLUSIONES.

Creo que la sola lectura de esta Cuenta Pública y del hecho que exista por primera vez en el Tribunal, es suficiente para cerrar mi gestión satisfecho y prueba de los logros obtenidos; sin embargo, al cesar como Presidente y como Ministro, me resta destacar un par de ideas o más bien, un mensaje para mis sucesores y para el Tribunal.

Ha sido lección de vida liderar un grupo humano como el que conforma el Tribunal de Propiedad Industrial, donde el compromiso de la función pública desborda, cada integrante de este grupo humano me ha apoyado más allá de lo exigible, cada uno de ellos sabe a ciencia cierta que el Tribunal, silente e invisible, es pieza clave en el desarrollo

nacional, sus sentencias deben estar a tiempo para asegurar la competitividad y la innovación; la justicia penal y civil, penden de la fuerza, solidez y oportunidad de un fallo de marca o patente, de manera que la claridad de nuestras sentencias marcan la frontera del invento protegido y del signo distintivo, determinando la posibilidad de una sanción penal o de indemnizaciones civiles, resultando pieza ineludible en la protección del esfuerzo creativo.

Conocida es la estrategia de discutir los títulos de propiedad industrial para desvirtuar su efectividad civil y penal, por ello la compensación entre el legítimo derecho a demandar y la debida protección del título registrado, se producen en una sentencian justa, imparcial, clara y oportuna. Esa es la obligación que nos hemos impuesto y en la que no podemos fallar.

Debo dejar el mensaje presente y latente: el Tribunal no puede olvidar su función en la sociedad en que vivimos y en la que espera a futuras generaciones; el conocimiento creativo y su protección es nuestra razón de ser, de manera que lo que hemos hecho hasta hoy, debe ser sólo el principio, el germen de acciones más profundas, de fallos más certeros y de una labor más veloz, todo ello para contribuir al desafío de la innovación que impulsa a nuestro país.

Afortunadamente, me voy convencido que el Tribunal de Propiedad Industrial, Ministros y Funcionarios, conocen el rol que les cabe, saben que están llamados a colaborar sin cesar en todos los esfuerzos que se impulsen para el desarrollo de la innovación y del conocimiento. Hoy imagino el Tribunal del mañana y lo veo cada vez más especializado, lo imagino abordando con soltura materias de química, física, mecánica y ciencias sociales, lo imagino altamente informatizado, lo imagino posicionado como garante de la protección de la propiedad industrial.

Marco Arellano Quiroz
Presidente
Tribunal de Propiedad Industrial